14/10/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Cuenta atrás para adaptarse al registro salarial, a los planes de igualdad y a las auditorías retributivas

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes dos textos legislativos en materia de igualdad laboral que pactó con los sindicatos, CCOO y UGT, durante el pasado mes de julio **y que otorgan rango de ley a los reglamentos de Igualdad Retributiva y de Planes de Igualdad**, acordados tras un largo proceso de negociación con las patronales, que se descolgaron en el último momento del texto.

¿Cuáles son las principales novedades que aportan?

I.-Registro retributivo

Este registro tiene por objeto garantizar la obligada transparencia en la configuración de las percepciones, de manera fiel y actualizada, y un adecuado acceso a la información retributiva de las empresas, **al margen de su tamaño**, mediante la elaboración documentada de los datos promediados y desglosados.

El registro retributivo deberá incluir los **valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de la plantilla** (incluido el personal directivo y los altos cargos) desagregados por sexo y distr ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |